

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.271.-Don MANUEL CARNERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al pasar a reserva activa.-4.608-E (23687).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.631.-Don JULIO CRESPO AGUILOCHE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30-1-1987, sobre servidumbre de paso en la finca sita en Canto Blanco, de Sahagún (León).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.-4.515-E (22919).

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.280.-Doña MARIA DEL PILAR MONTERO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado entre Catedráticos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.751-E (24441).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.284.-Don FELIX RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación a compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.518-E (22922).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.314.-Don FRANCISCO SACANELLES CERVERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de retiro Orden 523/1257/1986, de 4 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.517-E (22921).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.329.-Don JULIO HURTADO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración a efectos pasivos con el empleo de Brigada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.516-E (22920).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.369.-Don FELIX GARRIDO MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanción de pérdida de determinado número de días de haberes.-4.747-E (24438).

55.371.-Don ADOLFO HURTADO REYES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de acceso a la Escala de Ingenieros Aeronáuticos, con la antigüedad de su actual empleo de Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.-4.752-E (24442).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO ESCOLAR MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 582 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-4.919-E (25727).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL ESCALADA ORIVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.789 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de la Subsecretaría de dicho Ministerio, nombrando a don Bernardo Terrel Lamela funcionario de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos

titulares, en la plaza de Covalada (Soria), con destino provisional.-4.912-E (25720).

Que por don EMILIO SANTOS PUEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.843 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución determinando la retención a cuenta del IRPF al pagar la pensión de invalidez al recurrente por la MUNPAL.-4.913-E (25721).

Que por doña ELENA SANCHEZ MONGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.851 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre suspensión del cobro de pensión de orfandad por incompatibilidad con la percepción de haberes por trabajo activo, por parte de la MUNPAL.-4.914-E (25722).

Que por PIERRE BALMAIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.855 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción del nombre comercial 100.026, «Balmen, Sociedad Anónima».-4.915-E (25723).

Que por doña CONSUELO ALONSO TOUZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.857 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre dejación sin efecto de la Orden de 1-3-1986, concediendo puesto de trabajo «grabador nivel 8» a la recurrente.-4.916-E (25724).

Que por don FERNANDO MARTINEZ DELGADO-IRIBARREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769 de 1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, contra resolución del Concejal Delegado del Área de Salud y Servicios Sociales, que impone al recurrente una jornada de trabajo que provoca la incompatibilidad horaria con otros puestos de trabajo.-4.918-E (25726).

Que por don TIMÓTEO MONGE IBÁÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.859 de 1987, contra el Ayuntamiento de Alcorcón, sobre reintegro de retribuciones al recurrente.-4.917-E (25725).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JACQUES JAUNET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 838 de 1986, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de junio de 1986 por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de fecha 6 de agosto de 1984 por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.036.196, «Newval Gráfica».-4.544-E (22948).

Que por ENTIDAD MERCANTIL COTEMSA, CIA., DE TRANSFORMACION Y EXPLOTACION DE MARISMAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839 de 1986, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de enero de 1985 por el que se concedió el registro de la marca internacional número 475.740, por la denominación «Barilla», para distinguir productos comprendidos en la clase 30 del nomenclátor oficial, así como contra el acuerdo de 10 de julio de 1986.-4.545-E (22949).

Que por don MARIANO CASTRO DURANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 846 de 1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1986 que estimó el recurso

de reposición interpuesto por «Productos Cruz Verde, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió la marca número 1.029.491, denominada «Bonodor», con gráfico, clase tercera.-4.547-E (22951).

Que por CROMIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1986, contra acuerdo de 5 de julio de 1985 dictado por el Registro de la Propiedad Industrial denegando la inscripción de la marca número 1.065.167, «Policro», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-4.540-E (22944).

Que por ENTIDAD MERCANTIL MIRGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1986, contra la resolución de 11 de septiembre de 1986 del Ministerio del Interior desestimando recurso de reposición interpuesto y se confirma la del Delegado del Gobierno en Madrid de 29 de enero de 1985, que impuso multa de 200.000 pesetas, por supuesta falta grave cometida en la sala de bingo, «Agrupación Deportiva Parla».-4.542-E (22946).

Que por ENTIDAD MERCANTIL MIRGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1986, contra la resolución del Ministerio del Interior de 11 de septiembre de 1986 y de la que trae causa la del Delegado del Gobierno en Madrid de 29 de enero de 1985, que impuso a la Entidad recurrente la multa de 200.000 pesetas.-4.541-E (22945).

Que por don PEDRO MONTERO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 851 de 1986, contra acuerdo del Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, expediente sancionador número 11.605, por el cual se impone una sanción de 300.000 pesetas.-4.546-E (22950).

Que por don VICTORIO VELASCO JIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1986, contra la resolución del Ministerio del Interior de 23 de mayo de 1986, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 9 de marzo de 1985 por la que se impuso una sanción de 50.000 pesetas de multa, frente a la que se interpuso aquel recurso.-4.543-E (22947).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ASOCIACION DE PREVISION SOCIAL DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos, de fecha 5 de febrero de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la sanción impuesta por el Gobierno Civil. Recurso al que ha correspondido el número 210/1986.-4.539-E (22943).

DOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, a virtud del cual se concedió la inscripción de la marca 1.057.013, «Mas Pob» (diseño), para distin-

guir artículos de la clase tercera a favor de don Angel Torrellas Hidalgo. Recurso al que ha correspondido el número 289/1986.-4.536-E (22940).

ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-1-1985, por el que se conceden las marcas números 1.053.367 (2), «lada 30», clase primera del vigente Nomenclátor; 1.053.368 (0), «lada Fren 43», clase primera; 1.053.369 (9), lada 55 N», clase primera; 1.053.371 (0), «lada 10» (con gráfico), clase primera; 1.053.374 (5), «lada 55 N» (gráfico), clase primera, y 1.053.375 (3), «lada 82» (con gráfico), clase primera. Recurso al que ha correspondido el número 447/1986.-4.538-E (22942).

GILARDINI, S. P. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3-9-1984, por la que se denegó la marca internacional número 472.852, «G. Savara», para distinguir productos de la clase 11 del Nomenclátor, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 2-6-1986. Recurso al que ha correspondido el número 778/1986.-4.537-E (22941).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MILLAN ACOSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 835 de 1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Defensa contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Aire de fecha 24 de enero de 1985 sobre reintegro al servicio activo de Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-4.548-E (22952).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BELTRAN GOMEZ ALBA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19 de 1987, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de 1 de abril de 1986 y nuevo escrito de 9 de agosto de 1986 ante la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército contra la resolución dictada por resolución del Ministerio de Defensa 362/06585/86, de 11 de marzo de 1986, sobre destino con carácter forzoso Regimiento de Infantería Garelano, 45.-4.689-E (23920).

Que por don JUSTINO MORALED A NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 20 de 1987, contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con escrito de fecha 1 de abril de 1986 y nuevo escrito de 9 de agosto de 1986 ante la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército contra la resolución dictada por resolución del Ministerio de Defensa 362/06585/86, de 11 de marzo de 1986, sobre

destino con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Garelano, 45.-4.687-E (23918).

Que por don NICOLAS IGLESIAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 de 1987, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General del JEME, Dirección de Personal, Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa de Madrid de fecha 14 de octubre de 1986, por la que se destimó el recurso de reposición interpuesto por la misma autoridad de fecha 30 de julio de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el Mando Superior de Personal (MASPE) sobre ascenso a Coronel en escala activa.-4.688-E (23919).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 21 de marzo de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 62/1987, a instancia de don Domingo Pérez Gautier, contra «Línea Express, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Domingo Pérez Gautier, contra la Empresa «Línea Express, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante, y en su consecuencia, condeno al empresario demandado a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 25000580-3 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado. José Luis Marquina Díez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Línea Express, Sociedad Anónima», demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 21 de marzo de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-5.156-E (26816).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de abril de 1987, recaída en el expediente número 320/1987, a instancias de don Sebastián Piñero Baró, contra la Empresa «Sercop, Sociedad Limitada», sobre impugnación alta médica, se ha mandado citar

por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sercop, Sociedad Limitada», para el día 21 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 320/1987, promovidos por don Sebastián Piñero Baró, contra la Empresa «Sercop, Sociedad Limitada», sobre impugnación alta médica, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sercop, Sociedad Limitada», para el día 21 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de abril de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-5.203-E (27224).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de abril de 1987, recaída en el expediente número 381 y 382/1987, a instancias de Manuel Terrero Pérez y otro, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para el día 21 de mayo de 1987, a las diez y diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos números 381 y 382/1987, promovidos por Manuel Terrero Pérez y otro, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», sobre prestación, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para el día 21 de mayo de 1987, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de abril de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-5.204-E (27225).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 836/1983, promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, frente a José Navarro Maestre en reclamación de 665.027 pesetas de intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 4 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 3 de julio de 1987 a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 31 de julio de 1987, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Las fincas objeto de subasta son las que por testimonio se acompañan al presente edicto:

1.ª Urbana.-Parcela de terreno sita en término de Alicante, barrio Benalúa, continua a avenida de Elche, sin número de policía; de 54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 484, libro 40, folio 104, finca número 2.562.

Valorada en 600.000 pesetas.

2.ª Rústica.-Tierra de monte inculca en monte de Las Atalayas, partido de Bacarot, término de Alicante; que ocupa una superficie de 18 áreas 89 centiáreas 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 441, libro 24, folio 153, finca número 1.422.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

3.ª Urbana.-Solar sito en carretera de Alicante a Madrid, partida de Las Atalayas, término de Alicante, con una superficie de 1.164 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 391, libro 3, folio 100, finca número 157.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

4.ª Rústica.-Término municipal de Alicante, partida de Las Atalayas, que mide 10 áreas 56 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.406, libro 443, folio 162, finca 32.496.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana.-Piso primero centro desde el descansillo de la escalera, que en los planos de planta es el número 2 desde la fachada derecha del número 5 de la avenida Federico Soto, de Alicante. Superficie, sin contar el balcón y galería, es de unos 154 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 133, libro 40, folio 156, finca número 30.148.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana.-Piso segundo desde la escalera izquierda del descansillo en los planos de la planta 4.<sup>a</sup>, mirando desde la fachada izquierda del número 5 de la avenida Federico Soto, de Alicante. Superficie cubierta, sin contar galería ni balcón, de unos 121 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.407, libro 444, folio 6, finca número 32.575.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana.-Parcela situada en Coveta Fumá, término de Campello, corresponde a la número 272 del plano de urbanización, hora tercera. Superficie 848 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 788, libro 155, folio 175, finca número 10.093.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.557 de 1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Anpecasa Andaluza, Sociedad Anónima», de Lucena (Córdoba), he acordado saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 31 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 30 de octubre próximo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

1.<sup>a</sup> K) Urbana. Número quince. Piso-vivienda en planta tercera, puerta primera de la izquierda y parte posterior mirando el bloque C, desde el patio de manzana, del conjunto arquitectónico levantado en Lucena entre las calles Julio Romero de Torres y Juan Valera, a la que dicho bloque hace esquina. De 208 metros 6 decímetros cuadrados, más 50 metros 99 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, entidad 16; por la derecha, caja de escalera, patio y entidad 18; izquierda, fondo, entidad 16 y calle Juan Valera. Distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina y tres cuartos de baño, lavadero-tendedero, desván con acceso por escalera interior y cinco terrazas. Cuota: En los elementos comunes del bloque, del 8,02 por 100, y en los del conjunto, del 2,09 por 100. Inscrito en el libro 627, folio 13, finca 22.381, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.260.713 pesetas.

2.<sup>a</sup> L) Urbana. Número dieciséis. Piso en planta tercera, puerta segunda a la izquierda y en la parte anterior, visto el edificio desde el patio de manzana, del bloque C del conjunto arquitectónico mencionado. De 213 metros 29 decímetros cuadrados, más 34 metros y 3 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Linda: Por el frente, patio de manzana y bloque D; por la derecha, entidad 17; por el fondo, rellano de escalera y entidad 15 y calle Juan Valera, y a la izquierda, futuro bloque D. Distribuido en recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, lavadero-tendedero, desván y tres terrazas. Cuota: En los elementos comunes del bloque, del 7,68 por 100, y en los del conjunto, del 2 por 100. Inscrito al libro 627, folio 16, finca 22.382, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 6.951.550 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.710-C (26700).

★

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463/1986, se siguen autos de divorcio, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 25 de marzo de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 463/86, a instancia de doña Angeles Lara Hidalgo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gálvez Arjona, contra don Antonio Vela Molina, mayor de edad, en paradero desconocido, y que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de doña Angeles Lara Hidalgo contra su esposo, don Antonio Vela Molina, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado. Joaquín Navarro Fayos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de abril de 1987.-El Secretario.-5.155-E (26815).

#### GERONA

##### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33-1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Martín Vancells Mola y doña Nuria Porro Corella, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 15 de julio de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 17 de septiembre de 1987, a las doce treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 14 de octubre de 1987, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso número 3.-Está situado en las plantas o pisos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del edificio sito en San Juan de Palamós, agregado de Palamós, plaza de España, números 2, 3 y 4, bloque sur. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, la planta 2.<sup>a</sup>, y de 48 metros cuadrados y 11 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, la planta tercera, y tiene, además, como anejo inseparable, un patio de 17 metros cuadrados. Lindan ambas plantas, que se comunican por escalera interior: Al frente, con la plaza de España, en su proyección vertical; espalda, este, con camino público; a la derecha, sur, con casa y patio de don Ramón Casellas: al norte, con casa y patio del señor Artigas, en parte, con caja de escalera y, finalmente, con el piso 5, perteneciente al bloque norte; por debajo, con el número 2, y por arriba, con la cubierta del edificio. Inscrita en el tomo 1.713, libro 52 de San Juan de Palamós, folio 179, finca número 2.273, inscripción segunda.

Gerona, 18 de abril de 1987.-El Secretario.-2.288-A (26717).

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Solaz Nouvillas, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 16 de julio de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 18 de septiembre de 1987, a las doce treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 16 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Vilamaniscle, calle de Santa María, número 10, bis, y de Garriguella, número 11, bis. La planta baja se destina a almacén y los pisos a vivienda, compuesta de varias dependencias y habitaciones. La superficie de la planta baja es de 71 metros cuadrados y la de cada uno de los pisos 85 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, norte, con la calle Santa María, en línea de 6,80 metros, y los pisos, además, en línea de 2,25 metros, con Palmira Vandellós Farreras; derecha, entrando, oeste, con Palmira Vandellós; izquierda, este, con Cooperativa Vinícola, y fondo, sur, calle Garriguella, y en longitud de 2,25 metros, en cuanto al piso con Palmira Vandellós. Inscrita en el tomo 1.565, libro 12, folio 207, finca 662, inscripción segunda.

Girona, 18 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.289-A (26718).

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número 68/1987, por fallecimiento abintestado de don Antonio Parejo Ramos, natural de Osuna (Sevilla), hijo de Juan José Parejo Ramos y Milagros Ramos Martínez, difuntos, de estado soltero, vecino de esta ciudad, y fallecido en Barcelona el 31 de mayo de 1981, reclamando la herencia del mismo sus hermanas doña Encarnación, doña Rosario y doña Josefa Parejo Ramos, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las anteriores a fin de que por término improrrogable de treinta días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho.

Hospitalet de Llobregat, 27 de marzo de 1987.-El Secretario judicial, José María Marín.-4.743-C (26785).

#### LUGO

##### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Antonio Sobredo Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Vega de Valcarce, León, contra don Francisco González Soto, mayor de edad, casado y vecino de Sarriá, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 14, sacándose a subasta los siguientes bienes:

1. Cuatro mostradores de formica, de 2 metros de largo por 80 centímetros de alto y estructura metálica de aluminio, valorados en 40.000 pesetas.

2. Un probador de formica y estructura metálica de aluminio portátil, de 2,5 metros de alto y 1,30 metros de ancho, valorado en 30.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Sarriá, calle Calvo Sotelo, número 14, de 70 metros cuadrados de superficie aproximada, denominado «Almacenes Nueva York», dedicado a confección en general, en planta baja, con sus correspondientes escaparates, estanterías, etc., valorado en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Sacándose a subasta los bienes y derechos de traspaso embargados, en un solo lote, señalándose para ello el día 1 de junio próximo, a las doce horas, por primera vez; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de todos los bienes y derechos de traspaso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 26 del mismo mes y a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 del mes de julio del presente año, a las doce horas.

En cuanto al derecho de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Lugo a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.176-3 (28333).

#### MADRID

##### Cédula de citación de remate

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 84/1987, se ha despachado ejecución a instancias de «Promotora Constructora Aznar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra «Intar, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en calle Casino, número 12, de Madrid, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas para costas, decretándose para cubrir dichas responsabilidades el embargo de los siguientes bienes: crédito que la deudora tiene pendiente de percibir en el Banco Hipotecario de España con el número 0047760009 anterior el número 17014776000, y por la presente se cita de remate al referido demandado «Intar, Sociedad Anónima», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, siguiendo su curso.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario.-4.733-C (26778).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado, en funciones Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 52 de 1986, se tramitan autos conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Luis Tamés, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Echabari Alarcón, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se describirán, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Para la celebración del remate en primera subasta se ha señalado las doce horas del día 11 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera, para la celebración de segunda subasta igual hora del día 9 de julio próximo y en el mismo lugar y, en su caso, para celebración de tercera subasta igual hora del día 9 de septiembre próximo en el mismo lugar.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación para la primera subasta; que la segunda será con la rebaja del 25 por 100 de dicho valor y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1.ª Una cuarta parte indivisa del sótano o bodega (a excepción de un trozo de 14 metros y 80 decímetros cuadrados que corresponden al local de la planta baja de igual superficie, cuyo trozo tiene acceso por dicho local de la planta baja), de la casa número 48 de la calle Zabaleta, de esta ciudad. El sótano ocupa toda la superficie edificada, que es de 223 metros 30 decímetros cuadrados.

El valor de la finca hipotecada es de 2.805.000 pesetas.

2.ª Una cuarta parte indivisa del sótano o bodega de la casa número 50 de la calle Zabaleta, de esta ciudad, de una superficie de 225,90 metros cuadrados.

El valor de esta finca es el de 2.805.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1987.-El Magistrado, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.858-D (26712).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 199 de 1985, sección 1.ª, penden



autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Zenón Aramburu Galparsoro y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Un terreno herbal sito en el paraje denominado «Santiago-Aurrea», barrio de Behobia, término municipal de Irún, de una superficie de 1.632 metros cuadrados. Linda por Norte con terreno de don José Muñio; sur, con terreno de don Ignacio Iturrino; este, con terreno de dicho don José Muñio, y oeste, con otro terreno del citado don Ignacio Iturrina.

Tasado pericialmente en la suma de 3.264.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Acartegui de Fuenterrabía en el polígono 15 de la Campiña, de una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, pertenecidos de Erruzubinea, de don Carlos Muñoz; por el sur, con los de Lanlabenea de Benigna Laborda; por el este, con pertenecidos de Erruzubinea y de Lanlabenea, y por el oeste, con resto del que se segrega.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Acartegui de Fuenterrabía en el polígono XV de la Campiña, de una superficie de 273,75 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segrega; sur, finca de don Zenón Aramburu; oeste, con dicha finca, y este, pertenecidos del Caserío Lanlabenea de don Jesús Echenagusia.

Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Trozo de terreno edificable sito en el barrio de Acartegui, jurisdicción de Fuenterrabía, tiene una superficie de 26,38 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Zenón Aramburu; sur, terminado en punta; al este, con más de donde se segrega, y al oeste, con finca también de don Zenón Aramburu.

Tasada pericialmente en la suma de 26.000 pesetas.

Trozo de terreno en la parte posterior de la casa número 92 del paseo de Colón, de Irún, de una superficie de 431,46 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de los herederos de don Miguel Antonio Emparan; sur, con la casa número 92, del paseo de Colón; este, solar número 90, destinado a estación del ferrocarril de la frontera francesa, y oeste, casa número 94 y terreno.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Una octava parte indivisa del local comercial integrado en parte del sótano del bloque de edificación constituido por las casas números 8, 10 y 12 de la calle Luis Mariano, de Irún, de una

superficie de 111,34 metros cuadrados, con acceso por la escalera situada en la galería comercial.

Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente del caserío Borda en el barrio de Olaverriá, de Irún, de 8.605 metros cuadrados, en el que se ha construido un pabellón industrial de 917,70 metros cuadrados de planta baja, contando además en su ala sureste con otra planta alta de 206,29 metros cuadrados, con entrada independiente, además de estar comunicada interiormente con la planta baja.

Tasada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y hora; y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las tres subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.885-D (26714).

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue con el número 40 de 1987, autos de suspensión de pagos a instancia de «Toledana de Maderas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en cuyos autos y con fecha 8 de los corrientes, se ha presentado escrito por el Procurador de la Sociedad suspensa, solicitando el desistimiento de los autos y el archivo de los mismos, lo que así se ha acordado por auto de la misma fecha.

Lo que se hace saber para conocimiento de los acreedores y demás personas que pudieran tener interés en dicha suspensión de pagos.

Dado en Toledo a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—4.723-C (26771).

#### TÚY

##### Convocatoria a Junta

Por así haberlo acordado el señor don Angel Luis Sobrino Banco, Juez de Primera Instancia de Tuy, se anuncia por medio del presente que en el procedimiento que con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, se sigue en este Juzgado, bajo el número 103 de 1987, a solicitud del socio don Manuel Fernández Sousa Faro, sobre reunión extraordinaria de los socios de la Sociedad «Industrias Pecuarias Gallegas, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 28 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas y en el domicilio social, sito en el lugar de las Gándaras, parroquia de San Salvador de Budiño-Porriño para la celebración de la Junta extraordinaria de accionistas que será presidida por el

accionista don Manuel Fernández Sousa Faro, con sujeción a la orden del día que al final se expresa. Si ese día y hora no pudiera celebrarse la Junta por cualquier circunstancia, se señala el siguiente inmediato del mismo mes en segunda convocatoria y a la misma hora.

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la sesión.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre las causas, razones o motivos por los que no se celebró la Junta general ordinaria de accionistas para aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1985.

Tercero.—Informe sobre la situación de la Sociedad, así como de las diferentes operaciones de venta de sus activos realizados desde el 1 de enero de 1985, o cualquier otro acto de disposición o administración.

Cuarto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad si a ello hubiere lugar, por el comportamiento y actuaciones llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad.

Quinto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y designación de nuevos Consejeros previa fijación del número de los mismos dentro del mínimo y el máximo estatutariamente previsto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión y en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación en la forma regulada por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para insertar el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, haciendo constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el lugar de Las Gándaras, parroquia de San Salvador de Budiño (Porriño), donde se les facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Tuy a 13 de abril de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—5.059-C (28307).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MONTIJO

#### Edictos

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 323/1984, que se sigue en este Juzgado por lesiones, daños y contra el orden público, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Montijo a 9 de abril de 1987.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que se declara por prescripción las penas impuestas a los condenados citados anteriormente. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a los interesados. Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la penada María Clementina Castro Vieira, en paradero desconocido, expido el presente en Montijo a 20 de abril de 1987.—El Secretario, Luis María García Aguado.—5.151-E (26811).

★

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 297/1984, que se sigue en este Juzgado por daños en tráfico contra Julio Mesa García, se ha dictado

auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Montijo a 20 de abril de 1987.—Declaro extinguida la pena de 5.000 pesetas de multa impuesta a Julio Mesa García por haber prescrito la misma. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y al interesado. Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al penado Julio Mesa García, cuyo paradero es desconocido, expido el presente en Montijo a 20 de abril de 1987.—El Secretario, Luis María García Aguado.—5.152-E (26812).

#### RIBADESELLA

##### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 119/1986, por lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Ribadesella a 20 de abril de 1987.

Visto por mí, Miguel Angel Núñez Piñán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Ribadesella, los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 119/1986, por supuesta falta de lesiones en accidente de circulación; en que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, siendo partes Elena Nieto Raga, José María López Jiménez y Purificación Orga Jiménez, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Madrid.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia objeto de este juicio a José María López Jiménez, y expídase título ejecutivo en favor del facultativo que atendió a los heridos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Elena Nieto Raga, firmo la presente en Ribadesella a 21 de abril de 1987.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—5.150-E (26810).

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.744 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Juan Barcelo Luque, a fin de que el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de abril de 1987.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—5.215-E (27238).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Excmo. Sr. don Alfonso Villagómez Rodil, Presidente de la Sección Primera, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de expediente gubernativo de extradición número 1/1985, sobre tráfico de drogas, se cita y llama al reclamado súbdito Teodoro de Jesús Castrillón Estrada, nacionalidad colombiana, hijo de Jesús y de Maruja, natural de Cisneros-Antioquia (Colombia), de estado casado, profesión militar, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, urbanización «Puertas Verdes», número 4, carretera de Burgos, kilómetro 28, España; para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado reclamado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Sala.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Presidente, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—642 (22817).

★

Sánchez Moreno, Francisca, natural de Gandía, de estado soltera, de profesión sus labores, nacida el 3 de enero de 1966, hija de José y de Luisa, domiciliada últimamente en Gandía, calle Pasión, número 20, en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 47/1983, por delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Dado en Gandía a 30 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—580 (22378).

★

Taboada Pousa, José Luis, de cuarenta años, hijo de Claudio y Emilia, casado, Practicante, natural de Vigo, Puerto Rico, 11, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial a fin de constituirse en prisión y cumpla pena privativa de libertad, impuesta por sentencia firme dictada en sumario 3/1981, del Juzgado de Instrucción de La Roda, sobre cheque sin fondos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo, caso de ser

habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 2 de abril de 1987.—El Presidente.—La Secretaria.—583 (22379).

★

Francisco Paciano Soto García, de cuarenta y tres años de edad, natural de Palencia, hijo de Paciano y de Ascensión, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Federico Mayo, 20, de Palencia, procesado en Ley 10/1980, número 24/1986, por delito de intento de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—585 (22381).

★

Sebastián Calvo Sánchez, de cuarenta y dos años, hijo de Sebastián y Fermina, de estado casado, de profesión Ganadero, natural de Barcelona, provincia de idem, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Almería, número 22-3.º-4.º, cuyo actual paradero se ignora, procesado en diligencias de Ley Orgánica 10/1980, número 11/1986, sobre cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 25 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—568 (21724).

★

Antonio Sánchez Morillas, de treinta y dos años, hijo de José y Pilar, de estado casado, de profesión Conductor, natural de Guadix, provincia de Granada, domiciliado en Lérida, donde dijo de vivir en la calle de Bloques Juan Carlos, 31-C-3.º, cuyo actual paradero se ignora, procesado en diligencias de Ley Orgánica número 33/1985, sobre omisión placas de matrícula; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 24 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—567 (21723).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Josef Jennart Raymond, hijo de Raimond y de Juliette, natural y vecino de Anwerpt, provincia de Bélgica, de profesión Camarero, nacido el 27 de julio de 1952, de estado soltero, procesado en la causa número 52/1975, por un delito de desertión, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1987.—El Teniente Juez Instructor.—564 (21420).